PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
MILENIO	3	11/08/2022	COLUMNAS Y ARTÍCULOS

POLÍTICA ZOOM

RICARDO RAPHAEL

@ricardomraphael

Guardia Nacional: inconstitucional, pero constitucional

Los recursos legales para combatir la inconstitucionalidad del acuerdo presidencial que pretende trasladar la Guardia Nacional a la Secretaría de la Defensa tienen problemas serios.

No hay discusión jurídica que dar, el acuerdo no es compatible con lo que dice la Constitución ni la ley de la Guardia Nacional: ambos ordenamientos establecen que esta dependencia debe ser civil y por tanto estar adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Sin embargo, los mecanismos previstos para combatir el acuerdo anunciado por el presidente Andrés Manuel López Obrador —la acción de inconstitucionalidad, la controversia constitucional y el amparo— podrían no servir de nada.

Si el mandatario solo emite el acuerdo y opta por no reformar ninguna ley, sería improcedente la acción de inconstitucionalidad.

Si bien ha hecho referencia a una posible reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, habrá ya calculado que la mejor manera de inhibir los argumentos de la oposición sería no tocar los ordenamientos secundarios.

> Será militar sobre todo porque en la portería no había portero

La controversia constitucional es otro de los mecanismos para derrotar el acuerdo. Aquí el problema radica en encontrar al actor dispuesto a ponerle el cascabel al animal. Es poco factible, por ejemplo, que uno o varios gobernadores se animen a presentar una controversia sabiendo que tal cosa significaría un pleito con las fuerzas armadas que terminaría afectando a su respectiva entidad.

El control que tiene Morena sobre las cámaras de Diputados y Senadores, así como sobre los Congresos locales, hace igualmente difícil imaginar que el Poder Legislativo optara por la controversia. Lo mismo sucede con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, cuya titular fue militante de Morena hasta hace pocos minutos.

Queda como último recurso el amparo, pero ya vimos lo que ha hecho la Suprema Corte con los amparos relacionados con esta materia: duermen y seguirán durmiendo en el archivo de la ignominia.

Zoom: si ninguno de los tres mecanismos democráticos para combatir los actos de inconstitucionalidad va a activarse en contra del acuerdo, la Guardia Nacional será militar sobre todo porque en la portería no había portero.